

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.239.—CLUB ATLETICO DE MADRID contra actos dictados por el Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Cultura), sobre determinados antecedentes y supuestas irregularidades en emisión de pagarés de empresa acordados por la Entidad recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.337.—DON HASSAN LASSANA JANEH contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, por la que se revoca el reconocimiento al recurrente de la condición de refugiado en España.—

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.762-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.897.—DIPUTACION FORAL DE ALAVA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre provisión de vacante en la Secretaría de la Diputación Foral de Alava.—5.111-E.

311.902.—DON PEDRO FRANCISCO LOSADA CORNEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 8/1978.—5.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.

JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA NAVIERA AZNAR, S. A.

Edicto

El Juez especial civil de la quiebra de «Naviera Aznar, S. A.», ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad a Junta general para el próximo día 27 de junio próximo y hora de las diecisiete, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en la plaza de Castilla, para dar cuenta a los mismos del balance de informe del depositario sobre el estado de las dependencias, bienes y derechos de la quebrada y de las cuentas presentadas, así como para proceder al nombramiento de síndicos que, en representación de referidos acreedores, asuman la custodia, administración y representación de los intereses de la quiebra.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.583-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 442/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra doña Rosa Hernández, don Lorenzo Patón Martínez, don Miguel Pérez Cutillas, doña Vicenta Soriano Hernández, don Francisco Soriano Torregrosa, doña Vicenta Hernández Vila, don Rafael Llobregat Sánchez y doña Manuela Sirvén, en reclamación de 2.592.185 pesetas de principal, intereses y costas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán señalándose al efecto el día 3 de septiembre de 1984 próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual

por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda piso 1.º, tipo A, situada en el número 23, de la calle Garbinet, de Alicante, con una superficie de 143,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al tomo 1.475, libro 610, Sección Primera, folio 34, finca 37.262.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja situado en las calles de Sevilla, con vuelta a Espoz y Mina, número 1, a las que hace chaffán. Tiene una superficie de 27,26 metros cuadrados y una haya 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al tomo 957, libro 103, Sección Primera, folio 123, finca 5.809. Valorada en, digo, al tomo 1.878, libro 1.006, folio 180, Sección Primera, finca 61.281.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda piso 4.º izquierda, de la casa número 11, de la calle de Elda, ángulo a la de Cronista Viravens, de Alicante. Tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 957, libro 103, Sección Primera, folio 123, finca 5.809.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda piso 4.º izquierda, tipo A, situado en la calle San Mateo, números 31 y 33, de Alicante. Tiene una superficie útil de 111,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.637, libro 768, Sección Primera, folio 104, finca 46.884.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Vivienda piso 4.º centro, tipo C, sito en la calle El Pilar, números 2-4 de Alicante. Tiene una superficie útil de 82,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 123, folio 171, finca 7.246.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—9.361-C.

ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1983, instado por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por «Gabinete de Estudios Técnicos Empresariales, S. A.», haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Uno.—Que se ha señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dos.—Que esta subasta se convoca sin sujeción a tipos, debiendo no obstante los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Urbana.—Oficina que se señala con el número 16 y en su puerta con la letra A. Situada en la primera planta alta del edificio España en la carretera de Cádiz, número 18, hoy 17 de la barriada de Torremolinos, término de Málaga, con una extensión superficial de 87 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso por pasillo de distribución, caja de escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con medianería del edificio colindante; al fondo, con terrenos del ferrocarril al que tiene tres huecos, y por la izquierda, con la oficina letra D de esta planta. Su cuota es de dos enteros veintidós centésimas por ciento en el total valor del edificio y en sus elementos comunes. Título por compraventa, digo, por compra a la Sociedad «Royal Holidays, S. A.», en escritura otorgada en Málaga el día 14 de septiembre de 1979, ante el Notario don José Antonio García Calderón y López. Inscripción tomo 2.544, folio 22, finca 22.001-A-1.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Antequera a 28 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—10.351-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/83, 1.ª Sección, instado por «Cia. Española de Financiaciones, S. A.», contra «Vicoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Porción de terreno susceptible de edificación, sita en el término municipal de Abrera, con frente a la calle La Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.461, folio 98 libro 39 del Ayuntamiento de Abrera, finca número 2.489, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 8.675.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984. El Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—11.332-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, número 273-C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pedro Cebrián Delgado; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 18.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de septiembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sita en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós y territorio llamado «La Pineda del Mar Fons», de cabida aproximada 4 veananas, equivalentes a 87 áreas 38 centáreas. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de planta sótano, planta baja, una planta de altura o piso y estando rematado por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene una total superficie construida de 130 metros 88 decímetros cuadrados, destinándose a garaje y bodega. La planta baja tiene una total superficie construida de 308 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 32 decímetros cuadrados, corresponden a porches, distribuyéndose los restantes 226 metros 60 decímetros cuadrados en comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, despacho, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y la planta de altura o piso, tiene una total superficie construida de 168 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 155 metros 35 decímetros cuadrados en un dormitorio con vestidor y baño, sala de estar, otro dormitorio y cuarto de baño. Las tres plantas de que consta el edificio se comunican entre sí por escalera interior. Linda la total finca: al Norte, con una zanja o «rech»; al Sur, en parte, con José Gubert y en parte con S. Salvador; al Este, con camino de acceso, y al Oeste, con Narciso Rovira.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.275, libro 81 de San Juan de Palamós, folio 46 vuelto, finca número 4.565, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí—4.619-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1984-B, promovido por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, en reclamación de la suma de 398.730 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.089.332 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Local comercial, de la casa sita en Morata de Jalón, en la plaza de la Taberna, números 2 y 3, susceptible de división por su propietario, en la planta baja o nivel de la calle, que comprende además el patio de luces posterior, como parte integrante del mismo. Ocupa toda la planta baja, salvo la parte destinada a zaguán y arranque de la escalera. La superficie del local es de 152 metros 56 decímetros cuadrados y el patio de luces 133 metros 18 decímetros cuadrados; tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 25 enteros por 100; y linda: frente, zaguán y arranque de la escalera y plaza de la Taberna; derecha, entrando, zaguán y arranque de la escalera, doña Ana Pablo Oliver y don Jacinto Gimeno; izquierda, zaguán arranque de la escalera y don Jacinto Gimeno, y fondo, don Jacinto Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, en el tomo 1.535, libro 78 de Morata de Jalón, folio 28 vuelto, finca 5.418

Valorada a efectos de ejecución en pesetas 3.089.332.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.—9.323-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1979 (Sección B), promovidos por «Corporación Mediterránea de Inversiones, S. A.» (CIMSA), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell c/nra don Jorge Castells Vallis, en reclamación de 51.051.338 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 31 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica, denominada o conocida hoy como «Cancho Santa Ana», de extensión superficial 75 hectáreas 6 áreas 31 centiáreas, sitas en los términos municipales de Piera y de Torrelavid, de cuya extensión superficial corresponden al término de Piera, 23 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas, y al término de Torrelavid (antes Lavid), 52 hectáreas 3 áreas 57 centiáreas, centro del cual existen el siguiente conjunto de edificaciones: Una casa solariega, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie edificada de 525 metros cuadrados y unas dependencias compuestas de un taller mecánico y cobertizo para guardar maquinaria, compuesto de dos naves con una superficie de 187 metros cuadrados, una caseta para riego de 10 metros cuadrados, donde está instalado un grupo de bombeo para riego por aspersión con 1.500 metros de tuberías de riego por aspersión fijo, enterradas a una profundidad de 0.80 centímetros, una vivienda chalet de una sola planta compuesta de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones, con una superficie edificada de 124,28 metros cuadrados, y otra vivienda chalet, también de una sola planta, compuesta de comedor aseo, cocina y una habitación, con una superficie edificada de 74,74 metros cuadrados, una nave cubierta destinada a cuadra caballerizas de obra cemento y tochana de 74,10 metros cuadrados; otra cubierta de techo de uralita de 849 metros cuadrados, pavimentación asfáltica del suelo en las dependencias de la cuadra o pesebres, con una superficie de 1.263 metros cuadrados, tres silos de zanja de obra de cemento de 690 metros cúbicos, y finalmente un estercolero de obra en forma cuadrada, de cemento, con una capacidad para 378 metros cúbicos y finalmente un estercolero, digo, 378 metros cúbicos de estiércol. Sus tierras son de secano, viña, erial, matorral, bosque y arbolado de pinos y chopos, y linda: En junto actualizados sus linderos al día de hoy: al Norte, con fincas de Eulalia Romani de la Compañía mercantil «Mas Castella, S. A.», y con la de Juan Torrens; al Sur, con finca de José Cardús, Pedro Munne y Ramón Marrugat; al Este, con el río Noya y con finca de Ramón Marrugat, y al Oeste, con finca de José Gallego, Ramón Almirall y José Monner. En el extremo Este de dicha finca y en dirección Norte-Este, se halla atravesada por la carretera provincial que se dirige de San Sadurní de Noya a Piera.

La descrita finca fue formada por agrupación de las tres registrales siguientes:

1.ª Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 765, libro 68, folio 104, finca número 212, inscripción octava.

2.ª Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 242, libro 5 de

Torrelavid (Lavid), folio 73, finca número 24, inscripción séptima.

3.ª Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 981, libro 91, folio 32, finca 4.139, inscripción primera y Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 18, folio 109, finca 587, inscripción primera.

Dicha agrupación se practicó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Acevedo Illana, en 8 de junio de 1977, número 617 de su protocolo.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—F. Secretario, Antonio Jaramillo.—3.389-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1758/82-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Cobert, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de septiembre de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 134 136, de la calle Alpes, piso 2.ª, 3.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, al tomo 957, folio 153, libro 71, finca número 8.741, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.248.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.820 A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.743/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga de pobre contra doña Francisca Huguet Huguet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 31 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace

constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Casanovas, número 8, entresuelo, piso puerta 1.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 841, folio 153, libro 191, finca número 17.203, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, que servirá de tipo con la rebaja de 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.401-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.882/1981-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Saenger, S. A.», representada por el Procurador señor Joaquinet, contra José Antonio Cobos Perea, en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

Primera.—Urbana número 12. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 11, del edificio en construcción sito en puerto de Sagunto, con fachada recayente a la avenida de José Antonio, calle del Rey Fernando VI y plaza Reina Fabiola. Superficie construida de 100 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: frente, vuelo de la avenida José Antonio; derecha, vivienda puerta 10 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 12, y fondo, pasillo de acceso, hueco de ascensor y el citado patio de luz.

Inscrita al tomo 1.406, folio 158, finca 30.318.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.000.000.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.400-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 505/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que actúa de pobre), representada por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra doña Elena Tamayo Murillo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de julio y hora once treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 1.760.000 pesetas, fijada en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 7-D, local en la planta baja, tercera a contar de izquierda a derecha, entrando, por la calle Novia Salcedo, forma parte de la casa número 9 de dicha calle de la casa señalada en un edificio sito entre las calles Tomás Olabarri, Novia Salcedo y Eduardo Coste, en las Arenas (Guecho), compuesto de tres casas, números 9, 10 y 11, de la calle Tomás Olabarri.

Inscrito al libro 436, folio 60, finca 23.483, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.855-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.215/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Bastarache, contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbayo Pujolla, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de julio y hora once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 36, parcela tipo P, del conjunto residencial Mardoena-Aurre, de Lejona, señalada con el número 86, en el plano general, del conjunto residencial, tiene una superficie total de 125,12 metros cuadrados.

Inscrita al libro 78 de Lejona, folio 202 vuelto, finca número 5.508, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.849-A.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/83, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Richart Gil, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Serna Torres, vecino de esta ciudad, en los que por provisto de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre corriente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reves Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes, sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Departamento 15.—Vivienda del ático izquierda, Norte, 9.ª planta del edificio

sito en Elche, calle del Marqués de Asprillas, número 49, ocupa una superficie de 142 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados están destinados a terraza delantera. Linda: por la derecha, entrando al edificio, Norte, con finca de Antonio Esteve y patio de luces; por el fondo del edificio, Oeste, con dicho patio de luces y finca de Antonio Esteve, Francisca Esteve y herederos de Josefa Esteve; por la izquierda, Sur, con patio de luces, caja de la escalera por la que tiene su acceso y la otra vivienda de esta planta, y por el frente, Este, con la calle Marqués de Asprillas.

Cuota: le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble del 5 por 100.

Inscripción al tomo 478, libro 820 del Salvador, folio 159 vuelto, finca número 43.749.

El tipo para la subasta es el de quinientas mil (500.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Elche a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario judicial, José María Albertos.—9.372-C.

FIGUERAS

Edicto

Don José Juanola Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Gerona),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/83, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en representación de la Entidad «Miquel y Lorca, S. A.», contra don Angel Sixto Giménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Entidad número catorce. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio señalado con el número 43 de la calle Calvo Sotelo, de Manresa, convenientemente distribuida, con superficie útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio desde la calle de Calvo Sotelo: frente, proyección vertical de dicha vía urbana; derecha, entrando, Agustín Cots Calsina; izquierda, entidad número 13, vivienda puerta primera de esta misma planta y caja de escalera; fondo, proyección vertical de la terraza de uso exclusivo del piso, puerta segunda, primera planta, entidad número 8. Tiene como anejo inseparable un desván, con superficie de 48 metros cuadrados útiles, al que se sube por medio de una escalera interior, que arranca desde este mismo piso. Le corresponde una cuota de siete enteros con sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Manresa, al tomo 1.694, libro 523 de Manresa, folio 238, finca 23.849, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Poeta Marquina, 2, 3.º, el próximo día 26 de julio, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por el tipo de licitación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.422.276,40 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a 25 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Juanola Soler.—La Secretaría.—10.512-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Joaquín Rosino Fernández y doña Hermenegilda Cañate Ruiz, en declaración de 4.439.287 pesetas, en los que se saca, por segunda vez, en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa número 4 d. la calle Gonzalo de Berceo, de Logroño, edificio «Las Palmeras». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tres baños, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 118 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 3 decímetros cuadrados. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación de los bienes objeto de subasta, rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López.—El Secretario.—4.638-A.

LUGO

El ilustrísimo señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1984, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Fiuza Diego, contra don José Antonio González Fernández y doña Generosa Rois Prado, ambos esposos, mayores de edad, vecinos

de Lugo, calle de La Paloma, número 18, para la efectividad de la deuda hipotecaria de 7.174.270 pesetas y 1.030.000 pesetas más presupuestada para costas, y en providencia de hoy se acordó sacar y se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1. Local comercial, situado en la planta baja o primera de la casa en estructura, hoy terminada, número 20 de la calle de La Paloma, de la ciudad de Lugo; mide, aproximadamente, 300 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: frente, Este, con a calle de La Paloma, y, en parte, también con el portal y caja de escalera de la casa; espalda, Oeste, en línea de 14 metros 10 centímetros, con finca propiedad de doña Generosa Rois Prado; derecha, entrando, Norte, en línea de 2 metros 60 centímetros, con la casa número 18 y terreno de su anexión, de la misma calle de La Paloma, perteneciente a Manuel Rois Seijas; izquierda, Sur, en línea de 22 metros 60 centímetros, con finca y herederos de Antonio Rodríguez Lema. Tiene cuota de participación de 24,50 por 100.

Está inscrita a su nombre en el registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 916, libro 486, folio 199, finca número 41.530, inscripción primera.

Les pertenece según resulta de la escritura de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada en Lugo el 16 de mayo de 1975, ante el Notario señor Martín Martín, número 846 de su protocolo y está libre de cargas y de gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1984, a las doce horas; para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 10.400.000 pesetas, que servirán de tipo en la subasta y no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el de 10.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Lugo a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—10.413-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/83-L, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Rubí, S. A.», y don Juan Luis Rodríguez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la hipoteca comprende el pacto de extensión que mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Trozo de terreno que procede en su origen de la finca Hacienda María Luisa, en el partido primero de la Vega, de dicho término municipal, con superficie de 1.000 metros cuadrados, en la que existe levantada una nave industrial construida sobre parte de un trozo de terreno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 216 del tomo 2.493, finca 21.159, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.072-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el número 1.687/1982, promovidos por el Procurador señor R. Montau, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Domingo Conesa Peñalver y doña Francisca Castejón Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Trozo de terreno destinado a edificación, situado en el término municipal de San Javier, partido de Pozo Alado, paraje de «La Generala», de caber 6.685 metros cuadrados, de los que habrán de destinarse 880 metros cuadrados a la formación de calles en sus linderos Norte y Sur. Linda: Al Norte y Este, con tierras de don Antonio González Martínez, don Antonio Martínez Sánchez y don Antonio Conesa Angoit; Sur, con el ensanche de la carretera de San Javier a San Pedro del Pinatar y tierra de don Antonio González Martínez, y Oeste, con tierra de este último señor. Sobre la total finca existe una edificación de 3.150 metros cuadrados de superficie edificada, distribuida en taller, recepción y entrega de vehículos, lijado, lavado y servicios, despacho del jefe de taller y limpieza de piezas, almacén de recambios, exposición, caja y aseo; en planta alta se ha construido un local de superficie útil de 136 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén de recambios, distribuidor, aseo, vestuario, despacho de dirección, dos despachos y oficinas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, Sección de San Javier, libro 244, folio 111, finca número 21.137, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—10 412-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.870/82, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Luis Benito Guerra, se ha acordado sacar a la venta, la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 14.190.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, ya incluida.

Segundo.—Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Campo de regadío, sito en término de Miralbuena, de ciudad de Zaragoza, partida de Valdefierro; tiene una extensión superficial de 80 áreas; linda: Al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; al Sur, camino de herederos y finca de la Compañía mercantil anónima «Lackey, S. A.», y al Este, con finca de don Julio Sanz Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.271, libro 448 de la Sección 3.ª, folio número 105, finca número 24.917, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.062-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.634 de 1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Guisasa Bastarrica y doña Nieves o Edurne Azcagorta Guisasaola, con domicilio en Vergara, en reclamación de crédito hipotecario de 2.600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Vergara.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tomándose como tipo de subasta el de 5.300.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: En Vergara (Guipúzcoa). Pabellón industrial situado en el polígono de Vergara, sin número, de una sola planta, de 40 metros de largo por 12 de ancho o superficie de 480 metros cuadrados, que cuenta además con los siguientes cuerpos anexos; dos por su lado occidental de 10 metros de largo por 2,50 metros cuadrados de ancho o superficie de 25 metros cuadrados cada uno de ellos; que se hallan entrelazados por otro cuerpo accesorio ubicado en medio de ambos, de 10 metros de largo por 2 metros de ancho o 20 metros cuadrados; y otro por su lado oriental de 10 metros de largo por 4 metros de ancho o 40 metros cuadrados.

Se destina actualmente a industria de tornillería, con instalaciones de talleres, oficinas y almacenes en la nave principal; servicios sanitarios y demás auxiliares del personal en los anexos del lado occidental de esta nave; y un garaje, en el del lado oriental de la misma. La restante de la nave principal y anexos del lado occidental se halla elevado un metro aproximadamente del nivel del suelo sobre el muro de hormigón y ciclópeo con relleno de tierra; y el anexo de garaje o del lado oriental del pabellón está a nivel del suelo o terreno sobraute de edificación de la misma finca. El acceso peatonal se efectúa a través del anexo situado en la parte más septentrional de la fachada occidental del pabellón; alcanzando la cuota del suelo de éste mediante escalinata exterior de hormigón armado, teniendo además dos amplias puertas por su fachada Norte, con muelle de un metro de altura, para acceso de maquinaria y mercancías.

Así bien, el anexo del garaje tiene acceso independiente por su fachada septentrional. Toda la estructura de pilares, vigas y forjados es de hormigón armado, con cierre de fachada de bloque de asía

entera de ladrillo, revocada en sus losas, y ventanales de hormigón pretensado. Mide lo edificado una superficie total de 590 metros cuadrados y se halla rodeado por su terreno sobrante, salvo en el ángulo noroccidental del pabellón principal que justo llega a rozar el camino a Ondarza, y en el lado oriental del garaje que llega al límite de la finca que se describe. Por su parte el terreno sobrante de edificación mide 497,2 metros cuadrados; una superficie total de 1.087,2 metros cuadrados, que linda: por Norte, con camino a Ondarza; por Sur y Este, con terreno sobrante de don Emeterio Elgarresta; y por Oeste, con camino al Lazareto; radica en jurisdicción de Vergara, junto al puente de Ondarza, en el polígono industrial de San Lorenzo, sin número ni letra.

Está construido sobre la parcela situada en las proximidades del puente de Ondarza, en jurisdicción de la villa de Vergara; mide una superficie de 1.087,2 metros cuadrados.

Linda: por Norte, con camino de Ondarza; por Sur y Este, con terrenos sobrante de don Emeterio Elgarresta, y por Oeste, con camino al Lazareto.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 722, libro 76, folio 143, finca 4.426, inscripción tercera.

Tomándose como tipo de subasta el de 5.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario. 3.073-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/79, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Hoyo-Peñalver y doña María de la Soledad Colino Vilaplana, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, lotes separados, término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas:

«Finca 1. Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, en la veredilla del Navajo, de haber 1 hectárea 43 áreas y 16 centiáreas, o sean 14.316 metros cuadrados. Linda: al Norte, la veredilla del Navajo; Este, finca de herederos de Carmen Vilaplana, con la que también linda en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña, y Oeste, María Josefa Colino.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 168, finca número 13.952.

«Finca 2. Casa en Torrejón de Ardoz, calle de Luis Fernández Moreno, señalada con el número 3 triplicado. Ocupa una superficie de 556 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, María Josefa Colino, y fondo, herederos de Pilar Fernández Sampelayo y otros.»

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 195, folio 184, finca número 13.988.

Se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, término de veinte días y lotes separados, las siguientes fincas:

«Finca 3. Tierra en término de Torrejón de Ardoz al sitio de Faldellín o Espolón, de 4 fanegas y 11 celemines, igual a 1 hectárea 68 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, Juan del Hoyo, hoy María Luisa del Hoyo; Mediodía, Enrique Gaviña, hoy herederos de Simón Gaviña; Poniente, don Ramón Fer-

nández, hoy herederos de Gregorio Burgos, y Norte, Eugenio Carriedo.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 23, folio 100, finca número 1.855.

«Finca 4. Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle Manuel de Sandoval, antes cerrada, señalada con el número 3, no consta del título su extensión superficial, pero, según reciente medición, ocupa la de 1.870 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 725 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Carmen Gaviña y herederos de Joaquín Fernández; izquierda, la de Carlos Arjona, y espalda, eras del Poniente.»

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 66, folio 189, finca número 406.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.800.000 pesetas la primera finca y 18.450.000 pesetas la segunda finca.

Las fincas números 3 y 4 salen a subasta en la cantidad de: 13.837.500 pesetas la finca número 3 y 25.256.250 pesetas la finca número 4, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» periódico «El Alcázar», de esta capital, firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez. El Secretario.—3.069-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/83, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Aguado Flore y doña Emelina Martín y Martín Preciados, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.º Rústica.—Tierra al sitio «Sacaquesada», en término municipal de Manzanares, superficie de 64 hectáreas, de cuya superficie 10 fanegas están plantadas de viña y el resto de ella es de cereales de secano. Linda: al Norte, la casa-quintería y parcelas de Gracia y Antonio

Fernández-Pacheco; Este, parcela de Angel Fernández-Pacheco; Sur y Oeste, tierras que fueron de José Criado y Fernández-Pacheco. Le corresponde la caseta y accesorios enclavados en la línea de separación de esta parcela y la de Angel Fernández-Pacheco, y tiene obligación de dar entrada de paso con carruaje a la parcela de Angel Fernández-Pacheco por un carril que partiendo del límite mediodía de la caseta citada sigue de Norte a Mediodía, por entre las dichas parcelas hasta el primer ángulo que forman los linderos de las mismas, teniendo una anchura de dos metros, y por otro, carril de igual anchura, que partiendo del camino del auto, cruza en dirección Norte a Mediodía la parcela que se está describiendo hasta el límite de ésta con la de Angel Fernández-Pacheco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 884, libro 378, folio 83, finca número 14.653, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.412.500 pesetas.

2.º Urbana.—Cuarta parte indivisa de una casa-quintería, con sus anejos, al sitio de Casa de Quesada, en término de Manzanares, que toda ocupa una superficie de 1 fanega 6 celemines 2 cuartillos y 8 estadales, equivalente a 1 hectárea 12 centiáreas. Linda por todos los vientos con la finca de Antonio Fernández-Pacheco, y González-Caero. Contiene esta finca una casa-quintería, con su frente al Saliente, con varias naves destinadas a vivienda y cuadra, un corral de labro y otro para ganado, ocupando todo una superficie de 1.800 metros cuadrados los egidos de esta casa, un pozo con su pila, situado en el ángulo de Saliente y Mediodía de la finca, una era en el lado Noroeste que tiene una superficie de 1.760 metros cuadrados y los soventos de esta era.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 875, libro 371, folio 56, finca número 14.651, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 87.500 pesetas.

3.º Finca 10.—Piso 1.º, letra G, del edificio o bloque número 5, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy calle de Pio Baroja, número 2, de Madrid. Está situado en la 1.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos baños, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cocina y terraza-tendedero. Linda: al frente, Norte, con rellano de acceso y el piso letra H; por la derecha, entrando, Oeste, con el piso letra F; izquierda, Este, con proyección de terrenos que dan a la calle de Pio Baroja, y fondo, con proyección de terrenos destinados a espacios libres.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.134, folio 36, finca número 50.578, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.412.500 pesetas para la primera finca, 87.500 pesetas para la segunda y 14.000.000 de pesetas para la tercera finca, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.064-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.307/81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don David Pajares Simón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en lotes separados, las fincas embargadas en su día al referido demandado, siguientes:

Primer lote:

«1.ª Parcela número 14, izquierda, en residencial La Berzosa, polígono 15, denominado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 14; derecha, Este, parcela número 15 y resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 82, folio 147, finca número 4.705.

Segundo lote:

«2.ª Parcela número 14, derecha, en la residencial La Berzosa, polígono 15, denominado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 15; izquierda; y Este, con parcela número 12, izquierda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 82, folio 142, finca número 4.704.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que, para tomar parte en dicha subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de pesetas 320.625 por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación

a señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.065-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 813/83, promovidos por el Procurador señor G. Valderrábano, en nombre de «Negocios Financieros Entidad de Financiación, S. A.» contra doña Catalina Franco Villalobos y su esposo, don Juan José Suero Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Piso 2.º, letra E, del número 2 de la calle Jericó, de Parla (Madrid), de 82 metros cuadrados, siendo sus linderos: al frente, con el tejado de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda 2.ª, letra G, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 2.ª, letra B, con patio de luces y con el resto de finca matriz; por la izquierda, con la finca de inmobiliaria «Biera, S. A.» y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.664, libro 339 de Parla, folio 166, finca número 26.751, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.357.200 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.071-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 296/81, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Fernando Barriopedro Pastor y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas embarga-

das a los deudores que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 28 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el precio que a continuación se dirá, ya descontado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que salen en lotes separados.

Las fincas tienen la descripción siguiente:

1. Tierra cereal secano en La Nava, de 2 hectáreas 80 centiáreas, que corresponden a la parcela número 385 del polígono número 6 del Catastro, correspondiente a la pedanía de Iriépal, término municipal de Guadalajara.

Sale en 1.050.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano en Haza La Mina, de ceder 10 áreas y 40 centiáreas, y que corresponden a la parcela 494/3 del polígono número 6 del Catastro, en la pedanía de Iriépal, término municipal de Guadalajara, y que linda: Norte, de Antonio de las Heras Pasabados, parcela 494-1; Sur, herederos de Marcelina Veguillas Portero, parcela 494; Este, de herederos de Leandro González, parcela 494-2, y Oeste, propiedad del Ayuntamiento, parcela 491, polígono 6, parcela 494-3.

Sale en 46.800 pesetas.

3. Tierra cereal secano, en Hundiadero u Hoyo Espeso, de 43 áreas 60 centiáreas, en la pedanía de Iriépal, término municipal de Guadalajara, que linda: Norte, de herederos de Bernardino Ramos, hoy José Andrés Ramos, parcela 86; Sur, herederos de Victoriano Oñoro Díaz, hoy de Feliciano Oñoro Sánchez, parcela 84; Este, senda del Navajo, y Oeste, herederos de Julián Oñoro Díaz, parcela 83.

Sale en 196.200 pesetas.

4. Tierra cereal secano en Pabeto, de 17 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, del Conde de Romanones, hoy de Alejandro Barriopedro Oñoro, finca número 31; Sur, herederos de Dámaso Moratilla Moratilla, parcela 54; Este, herederos de Marcelina Veguillas Portero, finca número 162, y Oeste, herederos de Gregorio García Gil y herederos de Domingo Barriopedro Pascual, fincas 50 y 52, término municipal de Guadalajara.

Sale en 65.625 pesetas.

5. Una quinta parte de la casa sito en la calle General Mola, 14, en la pedanía de Iriépal, término municipal de Guadalajara, de planta baja y cámara y patio al fondo, con una superficie de 220 metros cuadrados, de los que son edificios 100 metros cuadrados y el resto al patio. Linda: entrando, derecha, José Barriopedro; izquierda, hermanos Pastor, y fondo, de Vicente Pastor.

Sale en 200.053 pesetas.

6. Local destinado a garaje situado en planta de sótano de la calle Fernández Caro, 50, 1/38 parte, lo que equivale a una planta de garaje, que linda: al Norte, con jardín, cuarto de calderas, vivienda del portero y trasteros; Este, con trasteros y jardín; Sur, con jardín, caja de escalera y trastero, y Oeste, con jardín y trasteros. Tiene un régimen especial que regula el artículo 6 de los Estatutos. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 11.14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 881, libro 607, folio 69, finca 43.470.

Sale en 450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.068-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.814/83, a instancia del Procurador señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de don José Franco López, contra doña Carmen y doña Gloria Ochoa y Ruiz Capillas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, a finca siguiente:

«Dehesa en término de Burujón, denominada Aita, con casa para la labor, mide 75 hectáreas y 42 áreas. Linda: Al Norte, con la dehesa de Torralba y Boadilla, y por Saliente, Mediodía y Poniente, con el río Tajo, a cuyo extremo están las dehesas de Ventosilla, Daramazán y Torralba.»

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 974, libro 24 de Burujón, folio 105, finca número 838, inscripción vigésima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.068-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 424/1979-M, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra «Industrias Siderometalúrgicas Españolas, S. A.», y don Alfonso Sanz Alonzo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 28 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.400.000 pesetas para la primera, pesetas 15.000.000 para la segunda y pesetas 7.000.000 para la tercera de las fincas que a continuación se describen.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Finca 1.ª Urbana. Piso 3.º, letra D, en paseo Reina Cristina, número 38, actualmente número 36, de Madrid. Linda: entrando en el piso, a la derecha, con el piso letra A, con la escalera y con patio; a la izquierda, con el piso letra C; enfrente, con el paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15,20 y de 6,80 metros, respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C. Ocupa una superficie de 187,20 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, «water» y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.249, libro 477-1, folio 172, finca número 12.578.

Finca 2.ª Urbana. Tienda izquierda, en planta baja, del paseo de Infanta Isabel, número 17, de Madrid. Linda: por el frente o Sur, con el paseo de Infanta Isabel; por el Poniente o izquierda, mirando desde el paseo, con la calle de Juan Bautista Sacheti; por la derecha o saliente, con el portal, por el que tiene accesos o dependencias unidas, y por el fondo o Norte, con tienda almacén de la finca de procedencia. Ocupa una superficie de 227,72 metros cuadrados. El local consta: despacho al público con amplio mostrador, despacho de dirección, almacén y vestuario del personal y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 566, libro 566, folio 27, finca número 15.870.

Finca 3.ª Urbana. Tienda al fondo de la planta baja, en el paseo de la Infan-

ta Isabel, número 17, de Madrid. Linda: por el frente o Poniente, con la calle de Juan Bautista Sacheti, por donde tiene su entrada; por el Sur o derecha, mirando desde dicha calle, con la tienda izquierda y con la vivienda del portero; por la izquierda o Norte, con la carbonera del edificio y con el inmueble de la calle de Juan Bautista Sacheti; por el fondo o saliente con la tienda de la derecha. Ocupa una superficie de 139,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 566, libro 566 folio 30, finca número 15.872.

Y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.063-3.

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.824/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Fabián Ribes Santos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.418.803 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, letra C, escalera derecha de la calle Cartagena, números 10-12, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 171 metros con 39 decímetros cuadrados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.067-3.

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 859/83, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gregorio Menda y Compañía, S. A.», contra Antonio Peral Ibáñez, «Almacén Papeles Peral, S. A.» y María Peral Ibáñez, se ha acordado la venta, en pública y o íntera subasta, de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14 000 000 de pesetas, cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Parcela de terreno número 7, en término municipal de Móstoles, procede la tierra denominada "La Fuensanta", al sitio "Camino de Polvoranca", "La Mancha Neja", "La Reguera y Barranco de la Reguera", que linda: Al Norte en 81 metros 5 centímetros, con la parcela número 6; al Sur, en 80 metros 37 centímetros, con la parcela número 8; al Este, en 32 metros, con la raya de Fuenlabrada, y al Oeste, en 32 metros, con la calle C abierta en la finca matriz. Ocupa una superficie de 2.589 metros 71 decímetros cuadrados.»

«Parcela de terreno número 8, en término municipal de Móstoles, procedente de la tierra denominada "La Fuensanta", al sitio "Camino de Polvoranca", "La Mancha Neja", "La Reguera y Barranco de la Reguera", con una superficie de 1.507 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de 80 metros 37 centímetros, con la parcela número 7; al Sur, en 78 metros 73 centímetros, con la parcela número 9; al Este, en 32 metros 80 centímetros, con la raya de Fuenlabrada, y al Oeste, en 32 metros, con la calle C, abierta en la finca matriz.»

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles las hipotecas, al tomo 964, libro 857, folio 78, la finca 11.049, inscripción 8.ª, y tomo 151, libro 102, folio número 11, la finca 11.050, e inscripción 8.ª, respectivamente.

Y para su publicación donde proceda, se libra el presente edicto en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.076-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 530/83-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de Zulueta, en nombre y representación de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», contra doña Emilia de la Vega Travo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 22 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.350 000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda 1.ª C, escalera 1, edificio "Girasol-2", en calle Vicente Aleixandre, sin número, Majadahonda. Proviene de la división horizontal de la finca número 11.467, folio 78, tomo 1.885, libro 203.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.075-3

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.057/81, promovidos por el Procurador señor Calleja, en nombre de don Carlos Arambarri Fernández, contra don Joaquín Cabañas López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Inscripción primera.—Piso 2.ª, letra A, de la Cuesta de las Descargas, número 6, antes 4. Inscrito en el tomo 1.497, folio 229, finca número 34 019. Tiene una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados, y su cuota en el condominio es de 2,47 por 100. Linda: por su frente, con caja y rellano de escalera, piso letra B de su planta y patio al que tiene tres huecos; por la derecha, con el piso letra F de igual planta; por la izquierda, con la Cuesta de las Descargas, y por el fondo, con calle Ventosa. Inscrita a nombre de la Sociedad "Renticasa, S. A.", por división horizontal, fecha de 16 de julio de 1974. Dominio: inscripción 3.ª, pertenece a don Joaquín Cabañas López, casado con doña María García Abad, por compra a "Casas de Renta Antigua, S. A.", inscrita para su sociedad de gananciales. Notario, don José Ignacio Navas Oloriz. escritura de fecha 6 de octubre de 1977.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.483.006 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el diario «El Alcazar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.074-3

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 664/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Audelina Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.679.846,58 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca en el término de Olleros de Alba, Ayuntamiento de La Robla, distrito hipotecario de La Vecilla, en la provincia de León, al sitio denominado La Provida. Está integrada por terreno y huerta con varios árboles frutales. Tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Dentro de la expresada finca existen las siguientes edificaciones: Una casa con fachada a la carretera de La Magdalena a La Robla, compuesta de planta baja y alta, con una superficie cubierta de 180 metros cuadrados; un pabellón, como los siguientes con destino a la explotación de una granja avícola, de planta baja, con fachada a la citada carretera, con superficie cubierta de 60 metros cuadrados; otro pabellón, de dos plantas, separado del anterior por un camino e inmediato a la antes mencionada casa, de 120 metros cuadrados, teniendo un espacio destinado a cochera; otro pabellón de planta baja y superficie cubierta de 72 metros cuadrados, otro pabellón de una sola planta y superficie de 132 metros

cuadrados; otro pabellón de planta baja, de 100 metros cuadrados; otro pabellón de 100 metros cuadrados, de planta baja, a la derecha del inmediato anterior; otro pabellón a la derecha del precedente, de una sola planta y de 100 metros cuadrados; otro pabellón, a la derecha del anterior, de planta baja y de 100 metros cuadrados; otro pabellón también de 100 metros cuadrados, de planta baja y a la derecha del anterior; otro pabellón, al Norte de los cinco últimos, de planta baja y superficie de 90 metros cuadrados; otro, destinado a enfermería, al Norte de los anteriores, de una planta y superficie de 48 metros cuadrados; un depósito de agua, situado al Norte de la finca, de 30 metros cuadrados. Parte de la finca se destina, además de a los particulares indicados, a pradería y jardín. Toda la finca limita: al Oeste, con la carretera de La Magdalena a La Robla; al Sur, en una pequeña porción con casa de don David Macías, y el resto con dicha carretera de La Magdalena a La Robla; en el Este, con camino, y por el Norte, con finca de don Manuel Suárez, don Elicio Rodríguez, don Leopoldo Suárez, don Pedro García y con monte común del pueblo.

Se riega con agua extraída del arroyo Fontañán, mediante un motor.

Título: Adquirida por compra a don José Fernández Morán y doña Modesta González Gutiérrez, en escritura otorgada ante el Notario don Juan José Gil García el 25 de septiembre de 1980.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, provincia de León, al tomo 456, libro 43, folio 130, finca número 3.318, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.077-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 809/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pérez Sánchez, y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de octubre de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 3.000.000 cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Parcela de terreno en Belmonte de Tajo, en el casco urbano de 195 metros cuadrados, que linda; al Norte, con la calle Carrera Honda; Este, parcela número 3; Sur, calle Escarchada, y Oeste, parcela número 2. Y la vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela, compuesta por planta destinada a garaje en semisótano, de 62,338 metros cuadrados; planta baja, de 65,72 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina y aseo; y planta primera que ocupa 59,56 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa lo construido 187,64 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.681, libro 39, folio 40, finca número 3.056.

2. Parcela de terreno en el casco urbano de Belmonte de Tajo, calle Carrera Honda, de 125,83 metros cuadrados. Linda: al Norte, Carrera Honda; Este, cuatro caminos; Sur, parcela 3, y calle Escarchada, y Oeste, parcela 3. Y edificio construido sobre la misma de dos viviendas en régimen de propiedad horizontal, siendo la número 1, la vivienda en planta baja con una superficie de 77 metros cuadrados y una cuota de participación del 50 por 100; y la número 2, una vivienda en planta primera de una superficie útil de 77 metros cuadrados, con una cuota del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la finca matriz al tomo 1.681, libro 39, folio 45, finca número 3.058, y las formadas por su división horizontal, respectivamente, con los números de fincas 3.108, 3.107 a los folios 140 y 142, del tomo 1.681.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.070-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gerardo Pérez Hernández, nacido el día 24 de septiembre de 1899, en Doñinos de Ledesma, provincia de Salamanca, y del que se alega que se tuvieron las últimas noticias en 1935, siguiéndose dicho expediente con el número 745 de 1984 a instancia de su hermana, doña Justina Pérez Hernández. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984. — El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 10.143-C. 1.ª 13-6-1984

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 225/1983, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Sáez Expósito y doña Gloria Encinas Romano, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que en síntesis dice así:

En Móstoles. Edificio número 51, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles, Alberto Conti, número 4. Piso 3.ª, letra C, situado en la 3.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.800, libro 400, folio 172, finca registral al número 38.732, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se señala el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.364-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 698 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feljoo y Heredia, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Andrés Fraile Suecia y doña Emilia Azcaray Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente:

Piso tercero, letra B, de la casa número 149, de la calle Ocaña, en Madrid, Carabanchel Bajo, situado en la planta tercera-5.ª construida del edificio. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.374, folio 5, finca número 102.077. Valorada en la cantidad de 2.721.420 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la referida cantidad de 2.721.420 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.249-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita al número 934/1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Pedro García Vaidecasas Soler, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Suministros Botella, S. A.», en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número seis.—Local comercial señalado al número 6, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa de esta ciudad que mide una superficie de 59 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construcción con elementos comunes de 82,89 metros cuadrados; tiene su frente y entrada por la calle Argentea y desde ella linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; por la izquierda, con calle particular, y fondo, con el local comercial número 7. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2.ª Finca número siete.—Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa de esta ciudad, con superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 59,52 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: Por el frente, de su entrada con calle particular; por la derecha, entrando el local comercial número 6; por la izquierda, con el local comercial número 8, y al fondo, con el local comercial número 5 y el hueco de escalera del edificio. Fue valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Finca número cinco.—Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio bloque B en la calle de Santa Rosa de esta capital, tiene su frente y entrada a calle Argentea y desde ella linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 4, con el 3 y el 2 de esta planta; por la izquierda, con los locales comerciales números 6 y 7, y al fondo, el local comercial número 7, portal de entrada y hueco y arranque de escalera a plantas altas. Mide una superficie de 91 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes de 128,50 metros cuadrados. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.—Se hace constar expresamente que la hipoteca constituida sobre las

fincas objeto de subasta, se extendió a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, con inclusión de lo contenido en los tres últimos apartados del último artículo citado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—10.433-C.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/1983, se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Lorca (Murcia), Diputación de Cazalla, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra, riego de la acequia Alta, Diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca, de cabida 29 áreas 69 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, igual a una fanega 75 céntimos de celemin, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, parcela de doña Ana García Padilla; poniente, camino de Velillas; Norte, herederos de don Enrique Gálvez, y mediodía, don Pedro Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo número 1.582, folio 18, finca número 34.516, inscripción 2.ª

Valorada en: 1.248.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—11.284-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 422 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, S. A.», con domicilio social en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 5, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, respecto a las fincas que más adelante se describirán, propiedad de don Benito Castro Moreira, mayor de edad, casado, contratista de obras, y de su esposa doña Vidolina Lorenzo Rodríguez, sus labores, vecinos de esta ciudad de Pontevedra, con domicilio en calle Travesía de la Eiriña, al objeto de conseguir el pago efectivo de los créditos garantizados con hipotecas a favor de la Entidad actora, por la cantidad total de 37.381.451 pesetas, más los intereses, las costas y los gastos judiciales. Las fincas hipotecadas se describen así:

1. Número dos.—Planta baja, destinada a usos comerciales del edificio en la ciudad de Pontevedra, calle Loureiro Crespo esquina a Travesía de La Eiriña. Constituido por una nave sin dividir; ocupa una extensión superficial de 743 metros cuadrados. Linda: Frente, Travesía de La Eiriña, a la que tiene acceso independiente; derecha, entrando, en el calle de Loureiro Crespo, a la que tiene entrada independiente y también portal primero; izquierda, calle particular, portal segundo y rampa de descenso al garaje, y fondo, edificio promovido por Manuel Silva Rivas, hoy de diversos propietarios y Manuel Santos Villar. Tasada por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

2. Número dieciséis.—Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio en la ciudad de Pontevedra, calle Loureiro Crespo, esquina a Travesía de La Eiriña, con entrada por el portal primero (a Loureiro Crespo). Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo y tendedero de ropa a patio de luces. Linda: Frente, rellano de la escalera primera, ascensor, piso letra A, de la misma planta y patio de luces central; derecha, entrando en él, piso letra C de la misma planta (con entrada por el portal segundo); izquierda, calle de Loureiro Crespo, y fondo, travesía de La Eiriña. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Número cuarenta y uno.—Piso séptimo, letra C, destinado a vivienda, situado en la séptima planta alta del edificio en la ciudad de Pontevedra, calle Loureiro Crespo esquina a travesía de La Eiriña, con entrada por el portal segundo (a calle particular). Ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero a patio de luces. Linda: Frente, rellano de la escalera segunda y hueco de la misma y patio de luces central; derecha, entrando en él, piso letra D de la misma planta; izquierda, piso letra B de la misma planta (con entrada por el portal segundo), y fondo, Travesía de La Eiriña. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Huerta cerrada sobre sí, denominada «Caño», con casa habitación de reducidas dimensiones y hórreo, señalada con el número ochenta y cinco de la calle Joaquín Costa, parroquia de la Virgen del Camino, en esta ciudad de Pontevedra, de una extensión de 3.058 metros con 35 decímetros cuadrados a labradío y viñedo. Linda: Al Norte, más de don Roque Cao y de doña Elena Artime; Sur, carretera de Puente Caldelas, o sea, la

calle de Joaquín Costa; Este, vía férrea en plano más bajo que la separa de las porciones segregadas, y Oeste, herederos de don Florencio Limeses. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas y especialmente hipotecadas se sacan a pública subasta a instancia de la accionante, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 20 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los licitadores sin excepción, salvo el acreedor demandante, consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las cuatro partidas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—10.387-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 8/80, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y contra don Salvador Sedeño Blanco, mayor de edad, casado con doña Trinidad López Gambero, con domicilio en Fuengirola, calle Aviación Nacional, número 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1984, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dieciséis millones doscientas mil (16.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa judicial o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Predio rústico sito en el partido de Lagunillas, que se distingue con el nombre de «Laguna del Chaparro», sito en el término de Antequera, que linda: por el Este, con parte segregada y vendida a doña Margarita Boudere Gómez del Rosal, y en parte con el lote número 2 de don Bernardo Boudere Gómez y Cortijo de Reina, de don Diego Reina Muñoz; Sur, Cortijo de Pistolo, de Rafael de Talavera Quirós, Arroyo del Salado y Cortijo de este nombre, de don Antonio Hidalgo Lucas; Oeste, hermanos Caballero Muñoz, con el Cortijo de las Erillas o Hechos de San Juan de Dios, y Norte, con los lotes números 4 y 5 de doña María del Carmen Lourdes, don José y don Rafael Boudere Gómez. Tiene una extensión superficial de 478 hectáreas, equivalentes a 747 fanegas y 6 celemines, distribuidas en la siguiente forma: 15 hectáreas de tierra de labor cereal y el resto de erial para pastos con algunos arbustos. Dentro de dicha extensión se comprende la casa de labor denominada «Laguna del Chaparro», con superficie de 700 metros cuadrados, y dicho lote tiene su entrada independiente por el camino llamado de La Laguna. Es la finca registral número 15.967 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Ronda a 22 de mayo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—9.242-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 20/1980 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, 18, y don Fernando Rodríguez Rojas, mayor de edad, casado con doña Regina Márquez Valbuena, vecino de Fuengirola, con domicilio en avenida de Bélgica, Villa María del Pilar, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre venidero, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, y que al final de la descripción de cada una de ellas se expresa, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de los establecidos, para una de las fincas por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

3. Predio de tierra de olivar, calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, compuesta de las parcelas conocidas por los nombres de Garrotal del Tiñoso, Besana del Tiñoso y Cerro Casas y parte de la Besana de los Tolos, de cabida 116 hectáreas 99 áreas y 15 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del Cortijo de la Torre del Cuchillo, propiedad de don Antonio Vergara Casero; al Sur, con tierras de doña Teresa Gómez Velasco y una porción segregada y vendida a esa misma señora; al Este, con la de don Antonio Gómez Velasco y doña Teresa Gómez Velasco y caserío y ruedos del Juncal; y al Oeste, con la misma porción segregada y vendida a doña Teresa Gómez Velasco y con la realenga de Bobadilla c. Málaga, que la separa de fincas de don Clemente Gómez Velasco y don Manuel Gómez Velasco.

Finca registral número 18.163. Se valoró a efectos de subasta, en la cantidad de 6.941.700 pesetas.

4. Suerte de tierra de olivar, tierra calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, en término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por la Haza de las Cabrerizas, haza frente a la casa, tierra de chopos, huerto de Cabello y Rosa, los Acebuches, Dehesa del Tiñoso y parte de la Besana de la haza Grande, de cabida 193 hectáreas 14 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, con el Cortijo de Pinedilla; al Sur, con tierra de doña Magdalena Gómez Velasco, hoy del señor Rodríguez Rojas; al Este, con el camino de Antequera y el Cortijo de las Perdices, propiedad de don Francisco Ruiz Ortega, y al Oeste, con el Cortijo de la Torre del Cuchillo, de don Antonio Vergara Casero, más de don Ramón Gómez Velasco, hoy éstas del señor Rodríguez Rojas, el Cortijo y el Ruedo del Juncal, y con camino de servicio que la separa de tierra de doña Teresa Gómez Velasco, don Jesús Gómez Velasco y don Ramón Gómez Velasco, hoy esta última del señor Rodríguez Rojas. Dentro de esta finca enciava un albergue para el ganado denominada La Cabreriza, con superficie de 1.146 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de vivienda, cuadrilla, patio del cortijo, zahurrones, patio de la porqueriza, criadero de cochinos, cabrerizas, patio de las colmenas y patio de las Cabrerizas.

Finca registral número 18.168. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 8.662.140 pesetas.

38. Tres décimas partes indivisas de la casa Cortijo del Juncal en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, con superficie de 2.938 metros y 78 decímetros cuadrados, que comprende yegüerizas, cuadra de separar, descansadero, cuadra grande, vivienda y granero, vivienda de señores, becerra, tinado, patio del cortijo y najar. Linda: al Norte y Oeste, con finca que se adjudicó don Ramón Gómez Velasco; al Este, con la casa fábrica areitera, de esta misma procedencia, y al Sur, con finca que se adjudicó a doña Teresa Gómez Velasco.

Finca registral número 18.170. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 144.032 pesetas.

Las tres fincas antes descritas radican en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—9.243-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 96/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Carlos Peña de Pablo, en nombre y representación de don Hilario Soria Gómez, mayor de edad, casado con doña Cristina López Rodríguez, ganadero y vecino de Pedroso de Armuña, contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Justo González González y doña Josefa Casado Amador, mayores de edad, empleado y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Villaflores, para hacer efectiva la cantidad de 2.981.600 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes que después se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, parte de la finca número 63-1, en el casco urbano de Villaflores, que mide una superficie de 350 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, compuesta de entrada, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño; mide dicha edificación una superficie de 128 metros cuadrados construidos. La totalidad de la finca linda en línea de 14 metros con camino, y por los demás vientos con finca de la que se segregó, de don Dionisio Casado Jiménez.

Inscrita al tomo 1.846, libro 64 de Villaflores, folio 10, finca 5.716, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.431.600.

2. Rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio camino de Horcajo, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: por el Norte, con camino de Horcajo; por el Sur, en punta entre la carretera de Palacios y Macario Ruiz García, finca 477; por el Este Macario Ruiz García, finca 477, y Oeste, con carretera de Palacios Rubios. Tiene una superficie de 32 áreas y 10 centiáreas.

Es la finca número 478 del plano general. Inscrita al tomo 1.731, libro 62 de Villaflores, folio 59, finca 5.475, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—9.308-C.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Esperanza Paniagua Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 585.000 de intereses vencidos y no satisfechos, y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las condiciones siguientes.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Vivienda situada en la planta 2.ª, en segundo lugar a la derecha, según se mira el edificio desde la zona peatonal, situada al Sur, señalada con la letra C, mide una superficie útil de 107,38 metros cuadrados, y construidos, de 145,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; tiene un balcón con tendero a los espacios libres y zona ajardinada, situados al Norte, a cuyo balcón recaen dos huecos de ventana y dos puertas de salida, tiene otra ventana a los mismos espacios abiertos situados al Norte, y tres ventanas más a la zona peatonal, situada al Este. Linda: Frente, rellano de escalera local comunitario y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, caja y rellano de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, bloque B y superficie destinada a espacios abiertos y zona ajardinada situada al Norte, y fondo, bloque B y zona peatonal situada al Este y vivienda letra D de esta misma planta. Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el número 43 de orden de la escritura de distribución que aportamos como documentos número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 3.567, libro 583-2.ª, folio 119, finca 40.283, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.629-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 697 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Díez Hernández y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 4.101.622 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.643.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Local de planta baja de la casa número 31, de la calle Gomistegui-Azcuene, barrio de Alza-Herrera, lindando con Trinchepa, jurisdicción de San Sebastián, de 115,7 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.313 del Archivo, libro 13 de San Sebastián, Sección 1.ª, folio 187 vuelto, finca número 678, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.294-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192 de 1984, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por

el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Romero Fariña y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.107.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda del piso 1.º de la casa número 60, del barrio Azcuéne, en Pasajes de San Pedro, de 49 metros cuadrados de superficie, con un corredor de terraza de unos 23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.483, libro 149 de Pasajes, folio 81 vuelto, finca 6.591, inscripción 2.ª.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.640-D.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 633-83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Propiedades Ruiz, S. A.», de Santander, en cuyo procedimiento en virtud de providencia dictada con esta fecha se anuncia a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles hipotecados por la Entidad demandada a favor del «Banco de Santander, S. A.», que son los siguientes:

A) Planta de entresuelo o sin dividir, de la casa señalada con el número 32 de la calle La Habana, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 406 metros 32 decímetros cuadrados, esto es, la total del edificio, deducidos

los huecos de escaleras y ascensores. Linda: Sur, con la calle de La Habana y con finca propiedad de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; por el Norte, con resto del terreno de donde se segrega la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla perfectamente delimitado con pared de mampostería situada a 11 metros 45 centímetros de la marquesina de la casa conocida por la Carmencita y a 16 metros 55 centímetros de la fachada de dicha casa y con parte no construida de este solar, propiedad de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; al Este, con la casa número 4 de la calle de Jerónimo Sainz de la Maza y con finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.» y al Oeste, con faja de terreno no construida del solar en que se ha levantado el edificio y finca de herederos de don Germán Gómez. Dentro de la división horizontal del edificio corresponde a la planta descrita con el número 2.

Inscripción: Cítase el libro 126, folio 184, finca 8.420, inscripción 2.ª, Sección 2.ª. Tasada en 11.538.000 pesetas.

B) Planta baja, sin dividir, de la casa número 32 de la calle de La Habana, de esta ciudad de Santander, de 265 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, con entrada por la calle de La Habana, que linda: por el Sur, con la calle de La Habana y finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.»; Norte, con resto de terreno de donde se segregó la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla perfectamente delimitado con pared de mampostería, situada a 11 metros 45 centímetros de la marquesina de la casa conocida por la Carmencita y a 16 metros 55 centímetros de la fachada de dicha casa y con elementos comunes del edificio; Este, con la casa número 4 de la calle de Jerónimo Sainz de la Maza y finca de «Construcciones Ibáñez, S. A.» y al Oeste, con elementos comunes del edificio destinado a portal, escalera y cuadro de contadores, con faja de terreno no construida del solar donde se ha levantado el edificio y con el local uno A) segregado y vendido a los hermanos Martínez Osorio.

Inscripción: Cítase al libro 126, Sección Segunda, folio 182, finca 8.418, inscripción segunda.

Tasada en 13.231.000 pesetas.

C) Local número 3 de la planta baja del inmueble radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza, que ocupa una superficie de 29 metros 30 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con local denominado número 4 de la planta baja; al Este, con la calle de Jerónimo Sainz de la Maza; al Sur, con el local número 2 de la planta baja, y al Oeste, terreno de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima», al que este local no tiene derecho de luces ni de vistas.

Inscripción: Cítase al libro 111, Sección Segunda, folio 96, finca 6.419, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Porcentajes: A la finca descrita bajo la letra A), le corresponden 12 enteros por 100 en fachadas y escalera, 16 enteros 75 centésimas por 100 y en portero, 12 enteros 50 centésimas por 100; la finca descrita bajo la letra B) representa, en propiedad general, 13 enteros con 35 centésimas por 100, estando exento de contribuir a los gastos de fachadas y escalera, y a la descrita bajo la letra C), representa en propiedad general 1 entero con 30 centésimas por 100, en portero 3 enteros 75 centésimas por 100, estando excluido de gastos de escalera.

Acogimiento legal: Las fincas anteriormente descritas se encuentran acogidas a los beneficios de las viviendas de Renta Limitada, primer grupo, teniendo concedida calificación definitiva en expediente número S-1-87/84, de fecha 27 de febrero de 1984.

Título: Pertenecen a «Propiedad Ruiz, Sociedad Anónima», por aportación que hicieron a la misma sus socios, mediante escritura autorizada por mí con fecha 30 de diciembre de 1978, número 1.165 del Protocolo, complementada por otra también ante mí de fecha 30 de diciembre de 1980, número 2.072 del protocolo.

D) Tierra en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Rucho, de una cabida de 6 carros, o sea, 10 áreas 82 centiáreas, que linda: por el Norte, con cerradura y terreno común; por el Sur, don Ramón Salcines; por el Este, don Ramón Palazuelos, y por el Oeste, cerradura y finca de don Millán Escagedo. Inscrición: Cítase al libro 11, folio 112, finca 1.250, inscripción quinta.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

E) En el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Trasierra, solar de cabida 11 áreas 96 centiáreas, que linda: por el Norte, con carretera de Santander a San Salvador; por el Sur, Romualdo Salcines, Antolín y Fernando Salcines; por el Este, carretera vecinal, y por el Oeste, con herederos de Norberto Cagigas.

Dentro de esta finca existe construido un edificio que tiene de fachada principal al Norte, 27 metros 645 milímetros, de fondo, 24 metros 470 milímetros, y de fachada lateral izquierda, 17 metros 760 milímetros. Su superficie total construida es de 455 metros cuadrados. Consta de sótano, que tiene su entrada por la fachada principal, destinado a taller de reparaciones; primera planta o planta baja y segunda planta destinada a exposición de maquinaria que tiene su entrada por la fachada principal, en la planta baja existe un cabrete destinado a oficina, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: por todos sus lados, con terreno de la finca sobre el que ha sido construido.

Inscripción: Cítase al libro 139, folio 111, finca 15.235, inscripción quinta.

Tasada en 13.231.000 pesetas.

Título: Pertenecen las tres últimas fincas descritas a «Propiedades Ruiz, S. A.», por el mismo concepto de las descritas en el expositivo anterior.

F) Que la finca que se relaciona a continuación se halla a la venta en pública subasta a nuda propiedad de la misma y que es la siguiente: Prado en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Rucho, de cabida de 7 carros 75 centimos, o sea, 13 áreas 85 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con más de don Eleuterio Casuso; por el Sur, con Segundo Camargo, y por el Oeste, carretera.

Inscripción: Cítase al libro 114, folio 125, finca 12.357, inscripción quinta.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio del corriente año y horas de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—10.399-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/82, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.» (AGRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término municipal de El Espinar (Segovia), en el Conjunto Residencial «Los Rosales», al sítio del Arroyo Merdero, bloque número 3. Finca número 19. Se halla situada en la 3.ª planta fondo izquierda del inmueble, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo completo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, portal y terreno propiedad de la Sociedad «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.», con dos huecos; derecha, entrando, con un hueco, terreno de la misma Sociedad; izquierda, con otro hueco, terreno de la referida Sociedad, y fondo, con tres huecos, terreno de la expresada Sociedad. Cuota 6 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.573, libro 95, folio 83, finca número 7.844.

Tipo para subasta: Quinientas mil pesetas (500.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.848-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Puig Busquet, Sociedad Anónima», habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar por primera vez, a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana.—Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y dos pisos altos, en los que existen tres viviendas, sita en Espluga del Francolí, y en su calle Diputación, sin número de policía, edificadas sobre el solar sito en la partida «Sortetas», de cabida, 315 metros 35 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 288 metros 35 decímetros, siendo el resto patio trasero. Linda: Por su frente, Sur, con la citada calle; por la derecha, entrando, Este, con resto de finca de que se segregó; por la izquierda, Oeste, con trozo que fue de la misma finca, vendida a los hermanos Cots, y por el fondo, Norte, con finca de José Ferrer. Inscrita al Registro de Montblanch, al tomo 968, folio 18, finca número 6.346. Valorada en 21.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—4.825-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.098 de 1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Sin Cebrían, contra don Manuel Medina Marco y doña Mercedes San Antonio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, destinada a leñera y garaje, y dos plantas altas, con distribución para habitar, situada en término de Náquera (Valencia), partida «Els Trencalls», con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.524, libro 78 de Náquera, folio 41, finca número 5.433, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 8.775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—9.339-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 955 de 1983 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Eduardo Burgos Mora y Pilar Sánchez Ortín, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda número 19, tipo 8-F, en quinta planta, a la izquierda, al fondo del edificio, puerta 19 del edificio en Valencia, plaza Actor Enrique Rambal, número 2. Valorada en 1.780.000 pesetas.

2. Vivienda número 23, puerta 23 del mismo edificio anterior, valorada en pesetas 1.780.000.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.789-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que radica en este Juzgado, registrado al número 1.303 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Mariano Peiró Ferrer y doña Marina Alfonso Lerma, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y el 75 por 100 del tipo del fijado en la escritura de hipoteca, 8.063.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Una casa situada en la villa de Alacuás, calle Virgen del Olivar, número 33 de policía, compuesta de planta baja con varios departamentos y corral descubierta. Ocupa una superficie de 366,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.018, libro 124, folio 67, finca 9.809, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio a las trece horas de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del 75 por 100 del tipo fijado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Valencia, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—10.400-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUSHARAF BOUKARI, hijo de Mir Mohd Shad y de Sakina Bibi, natural de Hari-Pur, nacido el día 12 de noviembre de 1949, soltero, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba cerrada; procesado en causa número 276 de 1984 por deserción.—(1.044);

KENAN, Jhon; hijo de Joseph y de Ana María, natural de Irlanda, nacido el día 25 de agosto de 1965, soltero, «barman», de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 270 de 1984 por deserción.—(1.043);

SAHOFELD, Michael; hijo de Anrris y de Emi, natural de Nunberg, nacido el día 26 de junio de 1963, soltero, peón, de estatura 1,65 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 279 de 1984 por deserción.—(1.042);

AKENSON, Nils; hijo de Nils y de Gulli, natural de Suecia, nacido el día 4 de julio de 1950, soltero, mecánico, de estatura 1,75 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con codo roto y tatuaje en brazo («Sol»); procesado en causa número 278 de 1984 por deserción.—(1.041);

VENTURA, Nelson; hijo de Fernando y de Eloisa, natural de Luxemburgo, nacido el día 29 de noviembre de 1958, soltero, peón, de estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazo derecho; procesado en causa número 285 de 1958 por deserción.—(1.040), y

SESSA, Alfredo; hijo de Fernando y de Loretta, natural de Livorno, nacido el día 28 de mayo de 1955, soltero, marinero, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 258 de 1984 por deserción.—(1.039).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

GOMEZ-HURDA HINOJOSA, Antonio; hijo de José y de Mercedes, natural de Alcalá la Real (Jaén), con último domicilio en Alcalá la Real (Jaén), camarero, de veinte años de edad, cabello castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, de estatura 1,75 metros; procesado en causa número 83 de 1984 por deserción.—(1.058), y

GOMEZ CALCERRADA, Pablo; hijo de Pablo y de Angeles, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Pintor Lizeno, 45, camarero, de veinticinco años de edad, soltero, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, color blanco; procesado en causa número 84 de 1984 por deserción y fraude.—(1.055).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).

HERNANDEZ GARCIA, Carlos; hijo de José María y de Dolores, natural y vecino de Guadix (Granada), soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, con DNI número 25.102.880, de estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude.—(1.054), y

GONZALEZ ALVAREZ, Pedro; hijo de José y de Lucema, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), soltero, camarero, de veinte años de edad, con DNI número 38.083.860, de estatura 1,89 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.053).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

Juzgados civiles

ESPADÁ INIESTA, Víctor; de cincuenta y cinco años de edad, casado, pastor, hijo de Florencio y de Constanca, natural de Villamanrique de Tajo (Madrid), con último domicilio en Vallecas (Madrid), calle Doctor Sánchez, 48, segundo

patio, puerta 11; procesado en causa número 3 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña (Lledo).—(996.)

CORTADELLA ELIAS, Francisco; de cuarenta años de edad, hijo de Jaime y de Josefina, soltero, chapista, natural de Cervera (Lérida), domiciliado en Barcelona, calle de Llobregat, 38; procesado en causa número 16 de 1984 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(995.)

MONTOYA CHIPANA, Vicente; nacido el 19 de junio de 1939 en Ayacucho (Perú), hijo de Pablo y de Teresa, soltero, empleado, con domicilio habitual en Perú; procesado en causa número 1 de 1982, dimanante de la 62 de 1981, por desobediencia a cumplir prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(994.)

GALDON RODRIGUEZ, Francisco; natural de Beas de Segura (Jaén), casado, «barman», de veintisiete años de edad, hijo de Javier y de María, con último domicilio en Oliva, calle Montaner, 4, 1-4; procesado en causa número 10 de 1981 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(1.052.)

ARDEVOL MARTINEZ, José Andrés; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Antonia, casado, soldador, natural de Barcelona, con domicilio en Premiá de Mar, calle de Valencia, 2, ático 3.ª; procesado en causa número 39 de 1983 por intento de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.051.)

PEREZ MARTINEZ, Francisco; de veinticuatro años de edad, casado, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Cartagena, calle Media Legua, El Piñón; procesado en causa número 11 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elda.—(1.048.)

MARTINEZ MARTINEZ, José Luis; natural de Saldaña, con domicilio en calle Ricardo Cortés, 43, nacido el día 12 de febrero de 1958, hijo de Exiquio y de Bertina, dependiente, con DNI número 12.719.847; procesado en causa número 4 de 1982 por tentar contra la salud pública y falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(1.036.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1983, José Ignacio Picado Lorenzo.—(1.077.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1983, José María López Valls.—(1.074.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 426 de 1982, Félix Fernández Quintana.—(1.073.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36-V-83, Bernardo Macías Arcilla.—(1.025.)